



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1562

SALTA, 31 de octubre de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.502/2022

VISTO:

Las notas presentadas por el Decano Dr. Julio Rubén Nasser mediante la cual solicita la concesión de veinte (20) horas extras mensuales para el Sr. Félix Ángel Vergara – Categoría 2 - Director de Compras y Patrimonio de esta Facultad, durante los meses de Septiembre y Octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido "...en virtud de las tareas que viene realizando fuera del horario habitual de trabajo con motivo de la ejecución de los fondos recibidos según Res. CS 223/2022 y las tareas para la migración de datos al sistema SIU-DIAGUITA".

Que obra la intervención de la Dirección General Administrativa Económica, que aconseja se utilicen los créditos presupuestarios remanentes del presente ejercicio y pendientes de aprobar por el Consejo Superior.

Que por lo expuesto la suscripta, resuelve autorizar la concesión de dos (2) horas extras por día hasta un máximo de veinte (20) horas extras por mes para el Sr. Félix Ángel Vergara, durante los meses de septiembre y octubre de 2022.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras al **Sr. FELIX ANGEL VERGARA** – DNI Nº 14.977.445 – Categoría 2 - Director de Compras y Patrimonio de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad – la cantidad de dos (2) horas por día hasta un máximo de veinte (20) horas por mes durante los meses de septiembre y octubre de 2022, para desarrollar tareas inherentes a la Dirección de Compras y Patrimonio, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Categoría	Horario declarado
VERGARA, FELIX ANGEL	14.977.445	2	7:00 a 14:00 hs.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante registro correspondiente - atendiendo además las funciones de sus cargos y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos previstos por Res. CS 060/21 y Res. CS 140/21 prorrogada por Res. CS 430/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado, Dirección de Compras y Patrimonio, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales